

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 816/2011 y la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba N° 1036/2022 y,

CONSIDERANDO:

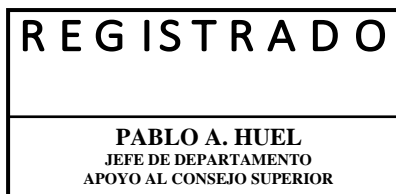
Que la Resolución del Consejo Superior citada en el Visto aprueba el reconocimiento institucional del Grupo UTN denominado **“Grupo de Investigación en Control Avanzado de Procesos y Productos (GICAPP)”**.

Que por Resolución N° 1036/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba se acepta la renuncia del Doctor Celestino Mauricio José COGGIOLA y se propone la designación de la Ingeniera Blanca Rosa CARRIZO como Directora del **Grupo GICAPP**.

Que la Junta de Calificación y Promoción constituida por el Secretario de Ciencia y Tecnología en carácter de Presidente y los representantes del Consejo Asesor de dicha Secretaría (Ord. N° 1341, Anexo I, Art. 3°) en su reunión del día 22 de septiembre del corriente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1292, y recomendó la designación de la Ingeniera Blanca Rosa CARRIZO como Directora del **“Grupo de Investigación en Control Avanzado de Procesos y Productos (GICAPP)”** el cual realizará su tarea en la Facultad Regional Córdoba.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario:



Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba mediante Resolución N° 1036/2022.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la designación de la Ingeniera Blanca Rosa CARRIZO (DNI: 20.287.133) como Directora del Grupo UTN denominado “**Grupo de Investigación en Control Avanzado de Procesos y Productos (GICAPP)**”.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer al Doctor Celestino Mauricio José COGGIOLA las actividades desarrolladas como Director del “**Grupo GICAPP**”, destacando su dedicación por los logros obtenidos en el aludido Grupo UTN.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°1.234/2022

UTN
SCyT
J.O.D.G.
M.M.G

Ing. Rubén SORO
RECTOR

Ing. Pablo ROSSO
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR